Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Verbal: 2019-00483
Demandante. Katyna Pacini Vásquez
Demandado: Sociedad Ambbar Peluquería SAS Hugo Molano Castro Álvaro Sánchez, Flor Sánchez Y Hernando Jiménez

Señora Juez:
A su despacho el presente proceso, Junto con memorial presentado el señor Álvaro Sánchez González como demandado en el correo del juzgado para solicitar y cobra los títulos que se encuentren a su favor dentro del proceso radicado 2019-00483 Informo a Usted que el proceso se dio por terminado por por auto del 15 de febrero del 2021 en este momento existe un descuento a órdenes de este juzgado , del demandado Álvaro Sánchez representados en un títulos y el embargo del remanente fue levantado por Juzgado once civil del Circuito mediante oficio 0692 de 13 de septiembre del 2021 . Sírvase proveer.
Barranquilla, febrero 23 del 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Verbal: 2019-00483
Demandante. Katyna Pacini Vásquez
Demandado: Sociedad Ambbar Peluquería SAS Hugo Molano Castro Álvaro Sánchez, Flor Sánchez Y Hernando Jiménez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, primero (1°) de marzo de dos mil Veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, teniendo en cuenta que, el señor Álvaro de Jesús Sánchez solicita entrega del depósitos judicial que se encuentra a disposición del Despacho, producto de las medidas cautelares que se decretaron contra él, dentro del presente proceso terminado mediante auto del 15 de febrero del 2021 y advirtiéndose que, consultado el modulo transaccional de Banco Agrario de Colombia, se encuentra el siguiente depósitos judiciales a favor del demandado Álvaro de Jesús Sánchez identificada con la C.C. 8.706.729

Número del Titulo	Fecha de Constitución	Valor
416010004502504	26/02/2021	$4.676.394,57

En consecuencia, se hará entrega de los depósitos judiciales al demandado, Álvaro de Jesús Sánchez identificado con la c/c 8.706.729 relacionados a continuación:

Número del Titulo	Fecha de Constitución	Valor
416010004502504	26/02/2021	$4.676.394,57

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Acceder a la entrega de depósitos judiciales solicitados por ALVARO DE JESUS SANCHEZ en calidad de demandado, los títulos relacionados a continuación:

Número del Titulo	Fecha de Constitución	Valor
416010004502504	26/02/2021	$4.676.394,57

en consideración a lo brevemente expuesto.

Segundo: Por secretaría, elabórense las órdenes de pago, según los formatos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia.

Tercero: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fac80ed11b0cddacfa32d33e75ed5bc5fe57a34f1d2fb64af8f11faa117cbc2**

Documento generado en 01/03/2022 03:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica